

llam arruinados, y amenzando <sup>siempre</sup>, aprovechandose de las  
maderas para gastar su producto en beneficio de las Alame-  
das, y deveson <sup>con</sup> y por lo q. haze à los Arboles q. perjudican  
à la fabrica de la Leg. de Dho Cono. se desbrozen sus ramas  
segun y en la forma q. lo tubiere por conveni. practicando à  
este fin lo q. le parezca mas arreglado à Dho. D. n. <sup>Co.</sup> /

Orden del Cono.  
p. q. los Ayunta-  
mientos govien  
nentes Abaxton  
con

Encendida la Ciudad, de queson el mes de Julio proxo. recibio  
El Señor Intend. una Orden del R. Cono. de Castilla, comunica-  
da por D.º Teodoro Esteban de Argandoña, su Cono. de Camara  
relativa à varios particulares sobre la Admin. y gobierno que  
deben tener los Ayuntam. en los efectos de Dho. R.amos axen-  
dables, y Abaxton <sup>con</sup> con otras prevenciones q. se hacen por el  
R. Supremo Tribunal; cuya Orden se ha comunicado à las Ciudades  
de Lerea, y Cantag. para su observancia, y q. hasta ahora no se  
ha echo à esta alpareren por olvido del Oficial que dirige este  
asunto; y deseando esta Cap. la mas pronta execucion de esta  
resolucion, y que por su parte no se retarde su debido cumplimen-

to, mediante ser dirigida al mejor beneficio <sup>con</sup> p. el objeto de  
los R. sueros, y Ayuntam. Acuerda que el <sup>ante</sup> Secretario D.  
Pedro Jph de Morales, pase al Cuarto del Despacho de Dho. In-  
tendente, donde se halla ocupado en varias Diligencias del Real  
servicio, y le suplique à nombre de esta Cuid. se sirva ente-  
nante de Dho. R. Orden, embiando la orig. ò una copia de

